REFORMA NORMATIVA

REFORMA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y MODELO EDUCATIVO

Universidad Autónoma de Coahuila

MODELO EDUCATIVO UAdeC

REFORMA NORMATIVA

Para que la renovación del Modelo Educativo sea más efectiva y tenga soporte legal, ésta debe ir acompañada de cambios a nuestra legislación. Para ello, se propone una revisión completa de todos los reglamentos que se relacionan con el proceso académico. A continuación, se resumen algunos de los cambios que se impulsarán al respecto:

I. Reglamento de exámenes.

a. Posibilidad de realizar exámenes en línea.
b. Incorporar formas de evaluación adicionales a los exámenes.
c. Vincular este reglamento con el Reglamento de Ética y Conducta para los casos de deshonestidad académica.

II. Reglamento de inscripciones y pagos.

a. Facilitar el proceso de inscripción a través de la tecnología.
b. Digitalizar los documentos.

III. Reglamento de bachillerato.

a. Contemplar todas las opciones de bachillerato, incluyendo el bachillerato en línea, el bachillerato ejecutivo y el bachillerato bilingüe progresivo.
b. Facilitar la movilidad entre bachilleratos.

IV. Reglamento de revalidación de estudios.

a. Facilitar la movilidad interna.
b. Establecer mejores mecanismos para llevar a cabo el proceso de equivalencias y revalidación.

V. Reglamento de opciones de titulación.

a. Permitir que el texto de los títulos se adecue al sexo de la persona que egresa.
b. Hacer posible el cambio de sexo en la papelería oficial académica.
c. Permitir que en cada escuela, facultad, centro o instituto se determinen las modalidades de titulación que se pueden utilizar en cada programa.

VI. Reglamento de prácticas profesionales.

a. Establecer mejores instrumentos para dar seguimiento al desarrollo de las prácticas profesionales.

b. Facilitar la vinculación con las empresas.

VII. Reglamento para la prestación del servicio social.

a. Mayor especificidad en los criterios para el registro de programas de servicio social.
b. Establecer mejores instrumentos para dar seguimiento al desarrollo del servicio social.

VIII. Reglamento para el otorgamiento del estímulo de carrera docente.

a. Establecer, dentro de los criterios de otorgamiento, aspectos relacionados con el Modelo Educativo.
b. Incluir entre los criterios el haber recibido, impartido o evaluado una certificación de competencias.
c. Reforzar los mecanismos de transparencia en el proceso y, en la medida de lo posible, simplificarlo.

IX. Reglamento de movilidad internacional.

a. Hacer más sencillo el reconocimiento de las materias cursadas en el proceso de movilidad.
b. Contemplar las opciones de titulación dual o mixta.
c. Clarificar los criterios de reconocimiento de materias, atendiendo a la flexibilidad.

X. Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

a. Contemplar mecanismos de evaluación más objetivos y exámenes de oposición.
b. Contemplar, como requisito de ingreso, haber llevado el curso de inmersión al Modelo Educativo.
c. Establecer criterios de distribución de horas para los PTC con SNI y PRODEP.

XI. Reglamento del programa de becas institucionales.

a. Contemplar las becas de inclusión.
b. Establecer criterios más claros para la asignación de becas.

XII. Reglamento del programa universitario de educación continua.

a. Ampliar los mecanismos de educación continua.
b. Dar mayor soporte a las alianzas con empresas, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

Además, se propone la creación de los siguientes reglamentos:

I. **Reglamento de inglés y de idiomas.**

II. **Reglamento de investigación.**

III. **Reglamento de reforma a los planes de estudio.**